

Instituto Federal de Telecomunicaciones
 Autoridad Investigadora
 Lista de Notificaciones
 del jueves 19 de octubre de 2023.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-004-2021	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 026751 presentado el tres de octubre de dos mil veintitrés, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/062/2023. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad del promovente; por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos del segundo y tercer párrafos del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene por presentada la información requerida en los numerales 1 a 4 y 7 del anexo único del oficio. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se otorga un plazo adicional de diez días hábiles para presentar la información faltante, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.	17/10/2023	19/10/2023
AI/DE-004-2021	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 026903 presentado el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/061/2023. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad del promovente; por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos del segundo y tercer párrafos del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. Se tiene por presentada la información requerida en los numerales 1 a 12 del anexo único del oficio. Respecto de su solicitud de ampliación de plazo, se otorga un plazo adicional de diez días hábiles para presentar la información faltante, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus	18/10/2023	19/10/2023

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		términos las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.		
AI/DE-004-2021	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 026821 presentado el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/030/2023. Se tiene por presentado el escrito y su anexo; por hechas las manifestaciones ahí señaladas, y por desahogado en su totalidad el requerimiento de información contenido en el oficio. Se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Notifíquese.	18/10/2023	19/10/2023
AI/DE-004-2021	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 027244 presentado el nueve de octubre de dos mil veintitrés, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/029/2023. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos; por hechas las manifestaciones ahí señaladas, y por desahogado en su totalidad el requerimiento de información contenido en el oficio. Se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Notifíquese.	19/10/2023	19/10/2023

Mariana Palacios Díaz
Directora General Adjunta de Análisis Jurídico
 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del
 Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones